Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION Nº 1758 /2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA S.A.

14 de Noviembre de 2017

VISTO: La nota presentada por la Lic. Patricia Báez, Coordinadora de Ejecución de Proyectos, en la cual solicita los trámites necesarios para realizar el llamado de **L.C.O. N° 03/2017 "Adquisición de herramientas, conectores y equipos electrónicos para los diferentes proyectos de la FP UNA financiado por el CONACYT"** conforme al programa de actividades del presente año.

El Informe de Evaluación de Ofertas conteniendo el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, y el Informe de revisión y refrendo de la Unidad Operativa de Contratación, donde recomiendan la adjudicación del presente llamado a la Empresa: **INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA S.A.**

CONSIDERANDO: el artículo 28° de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas", Decretos Reglamentarios, la ley 4995/2013 "Educación Superior", el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y la Resolución Nº 437/2014 del CONACYT.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1° Autorizar la contratación de la empresa **INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA S.A.** para la **"Adquisición de herramientas, conectores y equipos electrónicos para los diferentes proyectos de la FP UNA financiado por el CONACYT"**, Los ítems 1,2, 3, 4,5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 16 y 18 por un monto total de Gs. 116.750.000 (Guaraníes Ciento dieciséis millones setecientos cincuenta mil), y será imputado en los rubros **340- BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS** los ítems 1, 3, 6, 9, 10 y 16 por Gs. 20.650.000 (Veinte millones seiscientos cincuenta mil) y **530- ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERA** los ítems 2, 4, 5, 7, 8, 12 y 18 por Gs. 96.100.000 (Noventa y seis millones cien mil). Organismo Financiador 63 y 01. Vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Art. 2° En cumplimiento a la Circular N° 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se designa responsable de la administración del contrato a la **Lic. Patricia Báez**, Coordinadora de Ejecución de Proyectos, designada por Resolución N° 1011/2017 del Decanato de la FP-UNA. La administración comprenderá el control de la ejecución del contrato en tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano